




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 15 de octubre de 2002 Núm. 236	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de septiembre de 2002 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Igüeña la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en Quintana de Fuseros, t.m. de Igüeña (León), con destino a abastecimiento de Quintana de Fuseros.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

7380

8,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ANUNCIO

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en carretera Villafer Km. 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), con NIF número A.24.040.727, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 8.510,90 m³ de áridos en cauce del río Esla, en la localidad de Campo de Villavidel, término municipal de Campo de Villavidel (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días,

contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campo de Villavidel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.-152/01-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7148

14,40 euros

ANUNCIO

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en carretera Villafer Km. 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), con NIF número A.24.040.727, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 10.359,10 m³ de áridos en cauce del río Esla, en la localidad de Campo de Villavidel, término municipal de Campo de Villavidel (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campo de Villavidel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.-153/01-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7147

14,40 euros



ANUNCIO

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en carretera Villafer Km. 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), con NIF número A.24.040.727, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 4.232,3 m³ de áridos en cauce del río Esla, en la localidad de Campo de Villavidel, término municipal de Campo de Villavidel (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campo de Villavidel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.-154/01-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7146

14,40 euros

* * *

ANUNCIO

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en carretera Villafer Km. 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), con NIF número A.24.040.727, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 8.914,5 m³ de áridos en cauce del río Esla, en la localidad de Vega de Infanzones, término municipal de Vega de Infanzones (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.-155/01-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7145

14,40 euros

* * *

ANUNCIO

Maderas Rubial, S.L., CIF B-24093734, con domicilio en avenida Berlanga, s/n, 24450 Toreno (León), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cea, en la localidad de La Sota de Valderrueda, término municipal Valderrueda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 13 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje "Prao Pontón". El perímetro es de 1,50 metros de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de ma-

nifiesto el expediente de referencia (ABC 25802/01-LE M-12), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de mayo de 2002.- El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3982

14,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 164/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 KV, "Cuadros" y pase a subterránea, del tramo afectado por la urbanización "Los Romerales". Formada por conductor de aluminio DHZ1, 1x150 mm², 12/20 KV, y una longitud de 303 metros. Entronca en el apoyo 1.015, discurre por la urbanización, cruza la carretera a Villalber, alimentará un nuevo CT, continuará por calle El Espino y volverá a conectar en el apoyo 1.010, con la línea actual.

El nuevo CT será del tipo edificio prefabricado, formado por una máquina de 630 KVA, 13,2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 42.410,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6710

25,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 78/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 2 metros. Entronca en la línea que discurre por la calle Cervantes, alimenta un CT y volverá a conectar con la línea de referencia. El CT será del tipo compacto, bajo placa de hormigón, 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 22.789 euros (3.791.900 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de abril de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3674

20,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXPTE.: 167/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de reforma de línea eléctrica aérea La Valdoncina (entre los apoyos 76 y 78) motivada por la nueva autovía de La Plata, N-630, tramo León-Benavente en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 88, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 KV, "La Valdoncina" afectada por la construcción de la autovía "León-Benavente". Formada por un tramo aéreo y otro subterráneo.

El tramo aéreo estará formado por conductor de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 205 metros. Entronca en el apoyo 76, discurre por terrenos comunales y paralela a la autovía, cruza el arroyo Oncina, carretera C-622 y línea telefónica y conectará con el tramo subterráneo.

El tramo subterráneo estará formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 KV, 1x150 mm², y una longitud de 140 metros. Entronca en la línea aérea anterior, es cruzada por la autovía y volverá a conectar con la línea de referencia, en un nuevo apoyo, aldeaño al número 79.

e) Presupuesto: 32.836,90 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6979

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXPTE.: 194/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de proyecto de acometida en M.T., CT, y red de distribución en B.T. "Urbanización SAU-4", en el término municipal de Villaquilambre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 88, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de M.T., CT, y R.B.T., para suministro a la "Urbanización SAU-4". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 KV, 1x150 mm², y una longitud de 353 metros. Entronca en el CT-607, discurre por calles de la urbanización SAU-4 y SAU-5, y dará servicio a un CT

El CT, será del tipo compacto, edificio prefabricado, 2x630 KVA, 13, 2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 126.330,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6981

20,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de "EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE GRAN TAMAÑO", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de: EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE GRAN TAMAÑO.

LOTE 1: MÁQUINA COPIADORA.

LOTE 2: MÁQUINA IMPRESORA.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de entrega: UN MES .

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato total: 41.564,23 euros.

LOTE 1: 34.459,23 euros I.V.A. INCLUIDO.

LOTE 2: 7.105 euros I.V.A. INCLUIDO.

5.- Garantías

Provisional: LOTE 1: 689,18 euros. (SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) LOTE 2: 142,1 euros (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO).

Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación..

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24.400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

Fax.: 987-44-66-30.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 horas en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 1 de octubre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D. DEL ALCALDE (ilegible).

7351

54,40 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 28 de junio de 2002, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los aparcamientos limitados (ORA) en el municipio de Ponferrada, y no habiéndose presentado reclamaciones durante la exposición pública, el referido acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

Modificación Ordenanza Reguladora de los aparcamientos limitados (ORA) en el municipio de Ponferrada.

Exposición de motivos:

La puesta en funcionamiento del Servicio ORA, en el municipio con motivo de la entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora de los aparcamientos limitados ha revelado la existencia de una serie de deficiencias en la relación de calles del artículo 3, en los criterios de adjudicación del distintivo especial de residentes en la delimitación de las zonas de estacionamiento de residentes reguladas en el Anexo.

El objeto de esta reforma es solventar los problemas detectados, produciéndose esta intervención municipal al amparo de los previsto en el artículo 22.2 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL.

Artículo único.-Quedan modificados los siguientes artículos de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos Limitados en el municipio

de Ponferrada, aprobada definitivamente en sesión de 30 de marzo de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 25 de abril de 2001:

Art. 3.-Se incluyen en la relación las siguientes calles:

-C/ Ortega y Gasset, dentro de la zona ORA.

-C/ Embalse de Bárcena.

-C/ Río Ancares.

-Todas las travesías, plazas, pasajes o viales públicos que se encuentren dentro del perímetro de la zona ORA, delimitado por las calles relacionadas anteriormente.

Artículo 8.1 in fine: Se añade el siguiente párrafo: "Los vehículos propiedad de personas jurídicas que sean de uso particular de residentes de la zona ORA podrán obtener distintivo especial, siempre que el solicitante acredite su relación con la entidad titular del vehículo y el uso del mismo como conductor habitual, mediante copia del seguro en la que se haga constar tal condición".

Art. 8.2.-Quedaría redactado de la siguiente forma:

"A los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por propietario del vehículo a quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico".

Anexo I. Zona 1 y 2.

Las zonas denominadas 1 y 2 pasarán a denominarse Zona 1, que quedará integrada por las siguientes calles:

Zona 1

-Avda. Camino de Santiago (desde plaza Lazúrtegui hasta calle Álvaro de Mendaña, números impares).

-Avda. Valdés (desde Camino de Santiago a Avda. de España).

-Avda. de España (desde calle Vía Nueva a Lazúrtegui, números pares).

-Avda. de España (desde Lazúrtegui hasta Avda. del Castillo, números impares).

-Avda. del Castillo (desde calle Vía Nueva a Plaza Luis del Olmo).

-Avda. Pérez Colino (desde Plaza Lazúrtegui a Plaza Luis del Olmo, números pares).

Anexo 1. Zona 3. Añadir in fine:

"Los residentes de la zona 3 podrán estacionar en días de mercado en las calles relacionadas en la zona 4".

Ponferrada, 26 de septiembre de 2002.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

7322

48,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Rectificación de la base cuarta que ha de regir el concurso-oposición, promoción interna, para la provisión de una plaza de Capataz de la Brigada de Obras en régimen laboral indefinido, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 3 de abril de 2002, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud de la resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2002, se rectificó la base cuarta, en los siguientes términos: Supresión del término *Boletín Oficial del Estado*, de tal como que el plazo para presentar las instancias comienza al día siguiente al de la publicación de las bases en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

San Andrés del Rabanedo 1 de octubre de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7285

12,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, en relación con el Estudio de Detalle de la Unidad de

Ejecución número 4 del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 4 de San Andrés del Rabanedo, sin introducir ninguna modificación respecto de lo aprobado inicialmente.

Segundo.—Notificar dicho acuerdo, en su calidad de interesado, a Mundiesco, S.L.

Tercero.—Notificar dicho acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Cuarto.—Publicar la aprobación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”.

Como anexo se publica la memoria, haciendo constar que el estudio de detalle contiene además los siguientes documentos:

- Plano nº 1: Situación
- Plano nº 2R.—Planta reformada.
- Plano nº 3.—Secciones tipo.

“ANEXO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente documento es un estudio de detalle que corresponde a la Unidad de ejecución número 4 de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo (León). La elaboración del estudio de detalle es obligada por las citadas normas en las que se contiene la ordenación detallada de las Unidades de Ejecución, si bien son vinculantes algunas de sus determinaciones y otras no lo son. Concretamente en el artículo 14.3 de las Ordenanzas, que se refiere a las condiciones particulares de los Estudios de detalle a redactar en las Unidades de Ejecución, aparecen como vinculantes las siguientes:

- La superficie total de cesiones.
- La superficie mínima de espacios libres.
- La superficie mínima de equipamientos.
- El trazado y características de la red viaria principal.

En cambio, son condiciones orientativas las siguientes:

- La localización concreta de los espacios libres.
- La localización concreta de los equipamientos.
- La superficie de, en su caso, los otros usos lucrativos.

Se entiende que además es vinculante el aprovechamiento señalado para la Unidad de Ejecución, el uso característico (residencial) y el número de viviendas.

Los datos de partida son los siguientes:

- Superficie total: 53.100 m².
- Uso característico: Residencial.
- Aprovechamiento: 30.700 m².
- Edificabilidad: 0,48 m²/m².
- Número máximo de viviendas: 160.
- Cesión para viario: 13.000 m².
- Cesión de aprovechamiento: 10%.

Situación de partida y alternativas posibles.

La U.E. 4 está limitada, en su perímetro con la calle Vijagueras al Norte, la calle Espino al Sur, la calle Centauro al Este y calle Orión al Oeste, todas ellas de 12 m. de anchura total. Estas calles perimetrales, incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución en toda su superficie, sirven a aquella solamente en una de sus márgenes, si bien la obligación de urbanizarlas recae sobre los propietarios de la citada Unidad situación un tanto desproporcionada.

Además de las vías perimetrales, las Normas Subsidiarias proyectan una vía que, con anchura de 9 m. cruza la U.E. en dirección N-S dividiéndola en dos partes de parecida superficie. A pesar de la previsión generosa para viario que contiene la ficha de la U.E. en el planeamiento (13.000 m²) no es fácil servir a las viviendas con ella.

En efecto, en la ficha gráfica de la U.E. se proponen dos bandas de viviendas unifamiliares adosadas en los límites Norte y Este, con fachada al viario perimetral. En el resto del suelo no dedicado a viales, se propone vivienda aislada/agrupada. La longitud útil de fachada de las dos bandas es de 315 m. aproximadamente, con la que se puede servir más o menos a 52 viviendas que, si contamos con un fondo mínimo de parcela de 22 m. resulta ocupada una superficie de 6.930 m² para las 52 viviendas. Si a esta superficie le añadimos 13.000 m² de viario, según la ficha, habremos consumido ya 19.930 m² de suelo restando 33.170 m² para edificar 108 viviendas aisladas/agrupadas, a razón de 184,5 m² de suelo cada una, cuando necesitaríamos 54.000 m² como mínimo. Nos falta mucho terreno.

Siendo previsible que haya que aumentar algo la red viaria, a pesar de que la dotación obligatoria sea generosa (81,25 m² por vivienda). Ello se debe a la circunstancia que antes se apuntaba de poca fachada disponible.

Solución propuesta:

No hay más remedio que aumentar el número de viviendas adosadas y disminuir el de las aisladas/agrupadas para poder edificar las 160 que prevé el planeamiento y para ello hay también que aumentar la longitud de fachadas. Tras algunos tanteos se opta por incluir otro vial que atraviese la U.E. en dirección E-OO, con 9 m. de anchura, dividiéndola en cuatro “manzanas”. Con ello, además de aumentar la longitud disponible se reduce la longitud de fachada continua que resultaría si no se hiciera nada por evitarlo.

La distribución que se propone es la de destinar las dos manzanas situadas al Norte a la construcción de viviendas unifamiliares adosadas, aprovechando el interior de las manzanas para ubicar espacios libres privados y las dos manzanas situadas al Sur, destinadas a la construcción de viviendas adosadas en el perímetro de la U.E. disponiendo en las zonas interiores viviendas aisladas/agrupadas haciendo uso de la posibilidad que ofrece el apartado 13.2.9 de las Ordenanzas para proyectar parcelas individuales de al menos 250 m², destinando los restantes a usos privados de carácter comunitario.

A los solos efectos de designación de las distintas parcelas y usos, se dividen los terrenos de la U.E. en siete zonas designadas con las letras A, B, C, D, E, F y G. De ellas, las cinco primeras se destinan a la construcción de viviendas adosadas con algunos espacios libres privados, y las dos últimas, que se parcelan, se destinan a la construcción de viviendas aisladas/agrupadas. Las parcelas de estas últimas se designan mediante la letra de zona y un número correlativo.

El número de viviendas aisladas/agrupadas no excede del resultado de dividir la superficie de cada zona por 500 y la ocupación en planta tampoco excederá del 30% de la superficie del conjunto de zonas F y G. La edificabilidad que otorga el planeamiento se especificará en cada proyecto, sin que pueda sobrepasar, en conjunto, los 30.700 m². En cada fase se justificará la edificabilidad consumida y, en todo caso, se estará a lo que disponga el Proyecto de Actuación.

El plano de planeamiento que junto con el de situación y la presente Memoria, forma parte del Estudio de Detalle, contiene las determinaciones precisas para completar y modificar la ordenación detallada prevista en las Normas Subsidiarias, en la forma que se detalla a continuación.

1.-Trazado de la red viaria de dominio y uso públicos, la cesión obligatoria y gratuita, con una superficie total de 14.456,39 m² superior, a la prevista por el planeamiento general.

2.-Señalamiento de áreas de movimiento máximas, en las que necesariamente ha de inscribirse la traza de la edificación. Estas áreas, con la altura máxima de la edificación establecida para cada tipo en las Ordenanzas constituyen, en cada caso, el volumen capaz máximo de edificación.

3.-Señalamiento de retranqueos mínimos de la edificación respecto de los linderos y vías públicas, adoptándose los que corresponden a las ordenanzas de aplicación a cada tipo de vivienda, al igual que en las alturas máximas edificables, que serán de dos plantas.

Conclusión:

Con lo expuesto en la documentación escrita y gráfica que compone el presente estudio de detalle estimamos haber dado una idea clara de la ordenación que se propone para el desarrollo de la U.E. 4, habiendo asimismo justificado el cumplimiento de los parámetros impuestos por el planeamiento general.

Madrid, agosto de 2001.-El Arquitecto. Firmado y rubricado, Eva Diego García".

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

San Andrés del Rabanedo, 30 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7286

127,20 euros

VILLATURIEL

Por doña M^a Isabel Verde Arias, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de una planta industrial de almacenamiento y distribución de piedras ornamentales calizas en la parcela 266 del polígono 25 de la localidad de Castrillo de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, y durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 26 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7319

11,20 euros

SAHAGÚN

Por don Juan Antonio Crespo Gutiérrez, se inicia expediente de concesión de licencia de actividad y obra de nave con destino a almacén agrícola sito en el Polígono 002, parcela 045 de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Esteban Sánchez Maíllo.

Al ubicarse la construcción en suelo rústico y tratarse de un uso excepcional se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días. Asimismo dentro del mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sahagún, 25 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7320

14,40 euros

VALLECILLO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Acondicionamiento travesía y pavimentación en Vallecillo", seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de aquél:

"Examinado el expediente de que se trata, visto el informe de intervención con sus anexos así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación, previa deliberación, en votación ordinaria por unanimidad de los cinco corporativos asistentes, acuerda:

1º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Acondicionamiento de travesía y pavimentación en Vallecillo", número 106 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras, incluidos los gastos de redacción y visado del proyecto técnico: 51.645,12 euros.

b) Deducción subvenciones Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de León: 24.731,65 euros.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 26.913,47 euros.

d) La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en 10.621,99 euros, equivalente al 39,47 por ciento del coste referido en el apartado c).

e) Se establece como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles beneficiados en su parte lindante a las vías públicas objeto de las obras.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la siguiente distribución:

-Travesía en Villeza.

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos de la travesía: 8.746,83 euros.

Número total del módulo: 559,75.

Precio unitario del módulo: 15,626315 euros.

-Pavimentación Vallecillo:

Importe de la base imponible a repercutir entre los sujetos pasivos: 1.875,16 euros.

Número total de módulos: 60.

Precio unitario del módulo: 31,252629 euros.

3º-Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, en cuyo edicto se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no fuera objeto de reclamaciones".

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/2002 del vigente presupuesto municipal, cuyo acuerdo inicial, adoptado en sesión de 1 de agosto de 2002, fue sometido a información pública por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de agosto de 2002 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que fuera objeto de reclamaciones, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica la mentada modificación:

Partidas presupuestarias	Incremento
5-600	1.500,00
4-489	500,00
Asciende el total importe de los suplementos de crédito a 2.000,00 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2001.	
Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo a las normas de dicha jurisdicción y con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.	
Vallecillo, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.	
7321	15,00 euros

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2002, se aprobaron los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por suministro de agua del 2º trimestre de 2002.
- Tasa por recogida de basura del 2º trimestre de 2002.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7323	6,60 euros
------	------------

VILLAFRANCA DEL BIERZO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 212, de fecha 14 de septiembre de 2002, donde dice "Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo B", debe decir: "Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo D". Queda así subsanado el error padecido.

Villafanca del Bierzo, 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

7340	1,80 euros
------	------------

VILLABRAZ

Don Ricardo Pellitero Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villabraz (León), hace público, que de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz, que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de agosto de 2002, siendo su texto íntegro el siguiente:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en municipio de Villabraz" del Fondo de Cooperación Local del año 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo.—Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

—Coste de la obra previsto: 64.128,00 euros.

—Subvenciones recibidas: 32.064,00 euros.

—Coste de las obras que soporta el Ayuntamiento 32.064,00 euros.

—Honorarios por redacción del proyecto: 2.222,00 euros.

—Coste total soportado por el Ayuntamiento: 34.286,00 euros.

—Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento): 90%.

—Importe de la base imponible: 30.857,00 euros.

—Módulo de reparto (Metros lineales).

Tercero.—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.—Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.—El pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Séptimo.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Villabraz, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

* * *

Don Ricardo Pellitero Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villabraz (León), hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz, que había sido adoptado provisionalmente

por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de agosto de 2002, siendo su texto íntegro el siguiente:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en municipio de Villabraz" del Plan Especial de municipios desfavorecidos para 2001, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo.—Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

- Coste de la obra previsto: 65.790,82 euros.
- Subvenciones recibidas: 49.343,12 euros.
- Coste de las obras que soporta el Ayuntamiento 16.447,70 euros.
- Honorarios por redacción del proyecto: 2.693,61 euros.
- Coste total soportado por el Ayuntamiento: 19.141,31 euros.
- Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento): 90%.
- Importe de la base imponible: 17.228,00 euros.
- Módulo de reparto (Metros lineales).

Tercero.—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.—Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.—El pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Séptimo.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Villabraz, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

7342 23,80 euros

VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, concerniente a autorización excepcional de uso de suelo rústico.

A tal efecto, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular cuantas alegaciones u observaciones le suscite, dentro de los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Promotor: Transpfecto, S.L.

Expediente: Nave industrial para garaje de maquinaria y almacén de materiales de construcción sita en la Ctra. de Ibias en la localidad de Caboalles de Abajo (Villablino).

Villablino, 1 de octubre de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7343 13,60 euros

MOLINASECA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber: A todos los vecinos de este municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

- 1.—Certificado de nacimiento.
- 2.—Informes de conducta expedidos por las autoridades de este municipio, haciéndose constar no haber cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público; y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.
- 3.—Certificado de penales.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Molinaseca, 1 de octubre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7345 5,00 euros

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de septiembre, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio actual, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría, en unión de los documentos correspondientes, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubiera presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Molinaseca, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7315 2,80 euros

ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	78.131,57
Cap. 2. Impuestos indirectos	10.217,21
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	19.833,40
Cap. 4. Transferencias corrientes	90.151,82
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.005,06
Cap. 7. Transferencias de capital	32.454,65
Cap. 9. Pasivos financieros	601,01
Total ingresos	234.394,72

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	54.241,34
Cap. 2. Gastos bienes corrientes y servicios	116.295,84
Cap. 3. Gastos financieros	2.404,05
Cap. 4. Transferencias corrientes	450,76
Cap. 6. Inversiones reales	16.227,33
Cap. 7. Transferencias de capital	36.661,74
Cap. 9. Pasivos financieros	8.113,66
Total gastos	234.394,72

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 20 de septiembre de 2002.-El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

7218 6,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2002, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Prados Nuevos, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por ACIS 2002, S.L., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, acordando a su vez la apertura del periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 148 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, indicando que el plazo para presentación de la alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 29 de agosto de 2002.-El Alcalde, José Luis Díaz Rubio.

7344 6,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, en la parcela 5008 del polígono 112 de Cubillas de Rueda.

A tal efecto se abre un plazo de quince días para que los interesados puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda cuanto considere pertinente.

Cubillas de Rueda, 23 de septiembre de 2002.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

7120 11,20 euros

VILLAZALA

Finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de crédito 1/2002 de crédito extraordinario, aprobado inicialmente en sesión de pleno de fecha 21 de agosto de 2002, sin que se hubieran presentado alegaciones, queda definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este acuerdo.

Villazala, 23 de septiembre de 2002.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

7121 2,40 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso de una licencia de auto-taxis clase B) -turismo, para el municipio de Bercianos del Real Camino (León), y habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 166, de 22 de julio de 2002, anuncio para que las asociaciones de profesionales presentasen reclamaciones o alegaciones por el plazo de quince días hábiles, y no formulándose, se hace público el concurso para la plaza de referencia, teniendo un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar la solicitud dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (León), y ante el Registro General del mismo Ayuntamiento, todas las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos legales establecidos en el Real Decreto 769/79, de 16 de marzo, y modificado por R.D. 1080/1999, de 1 de septiembre, y lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento.

La documentación y el pliego indicado que se unen al expediente incoado, están a disposición en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina.

Este procedimiento podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción 29/98, de 13 de julio.

Bercianos del Real Camino, 23 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

7122 22,40 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública que se sustituye por la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupaciones y aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y demás dominio público municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días el expediente con el texto de la Ordenanza fiscal de la tasa cuya imposición y ordenación se ha acordado, a fin de que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana del Castillo, 3 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

7124 3,20 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de tributos que a continuación se indican, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones pertinentes:

-Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2002.

-Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2002.

-Padrón del impuesto sobre actividades económicas 2002.

—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica 2002.

Pajares de los Oteros, 11 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2002, dentro del vigente Presupuesto General 2002, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá examinar el expediente, y formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

* * *

Don Epigmenio Alonso Santamarta ha solicitado licencia municipal de actividad para legalización de "Explotación de ovino de leche en calle Las Majadas, número 1, de Quintanilla de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete este expediente a información pública, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 17 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

7127 14,60 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/2002, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 20 de diciembre de 1997 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Part-Cap.: 560. Consig. Anter.: 192.234 euros. Aumentos: 90.000 euros. Consig. final: 282.324 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso administrativa establece.

Laguna de Negrillos, 26 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

7128 3,40 euros

CABAÑAS RARAS

Por doña Isabel Ziganda Labayen, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 231 del polígono 10 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 25 de septiembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

7262 9,60 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en La Mata del Páramo", incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 2002.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

San Pedro Bercianos, 25 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Cipriano García Mielgo.

7263 4,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	375.632,57
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	272.258,47
Cap. 4. Transferencias corrientes	319.738,44
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	15.626,31
Cap. 7. Transferencias de capital	777.709,67
Cap. 9. Pasivos financieros	402.678,11
Total ingresos	2.163.643,57

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	228.985,61
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	587.158,78
Cap. 3. Gastos financieros	9.015,18
Cap. 4. Transferencias corrientes	24.040,48
Cap. 6. Inversiones reales	1.208.635,35
Cap. 7. Transferencias de capital	66.141,38
Cap. 9. Pasivos financieros	39.666,79
Total gastos	2.163.643,57

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario

Escala de Habilitación Nacional:

Nº de plazas: 1. Denominación: Secretaría-Intervención. Situación: Propiedad. Grupo: B. Nivel: 26.

Escala Administración General:

Nº de plazas: 1. Denominación: Administrativo. Situación: Propiedad. Grupo: C. Nivel: 18.

Nº de plazas: 1. Denominación: Alguacil. Situación: Propiedad. Grupo: E. Nivel: 14.

Personal laboral fijo:

Nº de plazas: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Nº de plazas: 1. Denominación: Oficial 1º.

Personal laboral eventual:

Nº de plazas: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo/Archivero. Situación: Contrato duración determinada.

Nº de plazas: 3. Denominación: Peones. Situación: Contrato duración determinada.

Otras contrataciones que se formalicen en el ámbito de las subvenciones que se concedan.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 25 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

7270

10,40 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de las calles El Rincón y El Puente 1ª travesía", en la localidad de Santibáñez de la Isla, por importe de 29.567,24 euros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

7278

3,00 euros

NOCEDA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones al proyecto de Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica su resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	67.620,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	250.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	85.765,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	96.500,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.280,00
Cap. 6. Transferencias corrientes	1.173.580,00
Cap. 9. Pasivos financieros	78.000,00
Total estado de ingresos	1.753.745,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	54.750,00
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	82.999,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	36.500,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.547.406,00
Cap. 7. Transferencias de capital	6.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	23.890,00
Total estado de gastos	1.753.745,00

—Plantilla orgánica de personal, conforme el siguiente estado: 1 puesto Secretaría-Intervención, Nivel 26, Grupo B, situación en propiedad; 1 puesto Auxiliar Administración General, Nivel 18, Grupo D, situación en propiedad.

Noceda, 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

7306

6,60 euros

OENCIA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 25 de septiembre de 2002, se acordó entre otros asuntos:

Asunto número 3.—Aprobación, si procede del proyecto de presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2002.

Expuesto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, elaborado por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, procedí como Secretario de esta entidad, a la lectura íntegra de los Estados de Gastos e Ingresos que se detallan y habiéndose discutido por los miembros de la Corporación y considerando sus cifras ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se propone al Pleno su aprobación presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	21.760,37
Cap. 2. Impuestos indirectos	7.512,65
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.751,55
Cap. 4. Transferencias corrientes	108.942,13
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	-60,10
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	120,20
Total ingresos	151.147,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	14.484,39
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	46.848,90
Cap. 3. Gastos financieros	120,20
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.310,63
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	66.314,63
Cap. 7. Transferencias de capital	9.856,10
Cap. 9. Pasivos financieros	7.212,15
Total gastos	151.147,00

Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986-18 abril)

Funcionario: 1.

Denominación del puesto: Secretario Interventor acumulado.

Discusión y resolución corporativa.

Sometida a votación la aprobación del presupuesto, el resultado fue el siguiente: Votos a favor: 4; votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Dando el cumplimiento al artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, este acuerdo se expondrá al público y se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición.

De acuerdo con el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y la Comunidad, así como el resumen por capítulos al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oencia, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.

7316

11,40 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2001, se expone al pú-

blico, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Oencia, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Estanga Reballal.

7317 2,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera, 26 de septiembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

7318 2,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 26 de septiembre de 2002, con el quórum legal, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente 1/02 de modificaciones de créditos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del actual ejercicio de 2002, mediante utilización del sobrante líquido de Tesorería y para dotar a distintas partidas presupuestarias con las cantidades que a cada uno se indica:

2º.—Expediente de modificaciones de crédito 1/02 al Presupuesto General.—El señor Alcalde explica a los asistentes el contenido de esta modificación de créditos al Presupuesto relacionando las partidas afectadas y hace uso de la palabra el Concejal señor Santos Fernández, explicando también la reserva de voto que hizo en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, interviniendo también el Concejal de su mismo grupo señor Fernández Blanco, manifestando que en el Presupuesto deberían preverse las reclamaciones que pudieran surgir de los vecinos.

El señor Alcalde indica que el asunto está lo suficientemente debatido y que por tanto se va a proceder a su votación por el procedimiento ordinario y así al preguntar que los que voten que sí a la aprobación de este expediente de modificaciones de crédito, que levanten la mano, y lo hacen los cinco concejales del Equipo de Gobierno que son los del PSOE y los tres concejales del Partido Popular, al preguntar que los que voten que no, que levanten la mano, ninguno de los otros concejales la levanta y al preguntar que los que se abstengan, lo hacen los dos concejales de la UPL.

A la vista del resultado de la votación indicado anteriormente, por la mayoría absoluta de los ocho concejales indicados, se acuerda este expediente 1/2002 de modificaciones de crédito y,

Resultando: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto destinados a la finalidad específica o son insuficiente los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Considerando: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian por los medios previstos en los artículos 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 36, apartado 1 y 2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto favorable de los ocho miembros indicados anteriormente, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito 1/2002, en los siguientes términos:

a) Aumentos del Estado de Gastos:

Función Presupuestaria	Denominación	Suplementos de Crédito Euros
1-21201	Edificios, vías, etc	100.000,00
1-21401	Material de transporte	50.000,00
1-22107	Suministro productos farmacéuticos	3.000,00
1-22603	Jurídicos	7.100,00
5-60001	Inversiones infraestructuras y bienes	474.021,55
5-62501	Mobiliario y enseres	12.000,00
6-91301	Banco de Crédito Local	43.000,00
Suma		689.121,55

b) Financiación:

Con cargo al remanente líquido de tesorería 689.121,55 euros.

Segundo.—El expediente y acuerdos de referencia se expondrán al público, en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, significando que, de no formularse, el expediente incoado quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y exposición pública y el resumen de los capítulos afectados en el Estado de Gastos consecuencia de este expediente 1/2002 de Modificaciones de Créditos, queda de la forma siguiente:

	Euros
Capítulo 2.	706.856,54
Capítulo 6.	1.242.461,28
Capítulo 9.	92.282,99

A la modificación de créditos definitivamente aprobados a que se refiere este expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses según determina el artículo 45 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valverde de La Virgen, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7370 15,00 euros

CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

7374 3,00 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo que será propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los vecinos interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales contados a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuya solicitud acompañarán la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Copia del DNI.

d) Certificado de antecedentes penales.

Regueras de Arriba, 26 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

7389 4,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2002, por un importe consolidado de 627.284 euros, nivelado en ingresos y gastos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resultado a nivel de captulos:

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	116.059,82
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	194.044,64
Cap. 3. Gastos financieros	1.100,52
Cap. 4. Transferencias corrientes	900,00
Cap. 6. Inversiones reales	283.692,71
Cap. 7. Transferencias de capital	19.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	12.486,31
Total gastos	627.284,00

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	194.610,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	11.360,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	125.103,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	157.019,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	950,00
Cap. 7. Transferencias de capital	138.242,00
Total ingresos	627.284,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de la Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado.

Plantilla de personal 2002

Personal funcionario:

Nº 1. Denominación: Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel: 26. Situación: Propiedad.

Personal laboral:

Nº 1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Ayuntamiento. Situación: Contrato laboral.

Nº 2. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Residencia. Situación: Contrato laboral.

Personal laboral eventual:

Nº 1. Denominación: Taquillero piscina. Situación: Temporada piscina.

Nº 2. Denominación: Socorrista piscina. Situación: Temporada piscina.

Nº 1. Denominación: Monitor Natación (a tiempo parcial). Situación: Temporada piscina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vegas del Condado, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7363 11,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza, en sesión extraordinaria de fecha uno de octubre de dos mil dos, aprobó el proyecto relativo a las obras de "Construcción de oficinas adosadas a nave de la Mancomunidad en La Bañeza", por importe de 26.875 euros, obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2002.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 2 de octubre de 2002.—El Presidente, José Antonio Guerrero Villoria.

7366 12,00 euros

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DEL MONTE

PLIEGO DE LAS CONDICIONES APROBADAS POR LA JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DEL MONTE (LEÓN) PARA LA CONCESIÓN DEL COTO DE CAZA LE-11.110 DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Primera aprobación. Las presentes condiciones han sido aprobadas por la Junta Vecinal de Santovenia del Monte (León) en la sesión de fecha 25 de septiembre de 2002, previo acuerdo adoptado en el Concejo Vecinal abierto celebrado en dicha localidad en fecha 15 de septiembre de 2002.

Segunda. Objeto. Es objeto de las presentes condiciones la cesión del aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-11.110 de la provincia de León en los terrenos comunales de la localidad de Santovenia del Monte conocidos como "Fuente Blanca" y "Las Torgas", en las parcelas números 5238 (a y b), 5781 (a y b), 5812 (a, b y c) 5930 (a y b) 5932 (a, b y c), 15812 (a, b y c) del actual Catastro Provincial.

Tercera. Sistema. El sistema de adjudicación del coto será mediante concurso público.

Cuarta. Precio. El precio de la concesión es de 450,76 euros (75.000 pesetas); dicho precio es anual, y será incrementado en más o en menos cada año según el índice general de precios al consumo o módulo equivalente.

Quinta. Forma de pago. El pago se realizará por el adjudicatario anualmente en cuenta bancaria abierta por la Junta Vecinal.

Sexta. Duración. La concesión del coto es por un tiempo de 40 años, con derecho de prórroga por las partes a la finalización de la concesión en las formas y condiciones que por entonces puedan legalmente establecer.

Séptima. Cargas. El adjudicatario se obliga inexcusablemente a soportar en las fincas afectas al coto durante la vigencia de la concesión el pastoreo del ganado ovino y caprino del pueblo de Santovenia del Monte en orden a 0,3 unidades ganaderas por hectárea y año.

Octava. Méritos. A efectos selectivos, los interesados deberán describir y documentar a su sólo riesgo los modos de gestión, uso y aprovechamiento cinegético del coto durante el tiempo en que dure la concesión, así como las condiciones y garantías de su cumplimiento, los planes de conservación del coto, y las medidas de fomento del desarrollo rural de la propia pedanía.

Novena. Resolución de la concesión. I. Serán causas de resolución de la concesión del coto, atribuibles al adjudicatario y sin indemnización alguna para el mismo:

1. El impago del precio establecido.

2. El incumplimiento grave de cualquiera de las condiciones de la concesión reconocido en sentencia firme por un Juzgado o Tribunal de Justicia.

II. La resolución unilateral por la Junta Vecinal antes de finalizar el tiempo de la concesión, sea la causa que fuere, dará derecho al adjudicatario a percibir de la Junta Vecinal por todo concepto indemnizatorio la cantidad de 1.803,04 euros (300.000 pesetas) por cada año que reste hasta la finalización de la concesión, así como las inversiones realizadas en los últimos cinco años debidamente justificadas o acreditadas.

Décima. Fianza. Los posibles interesados en participar en el concurso deberán acreditar ante el Jurado antes de la apertura de las plicas haber depositado como fianza la cantidad de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la cuenta número 20910921503100003659 abierta por la Junta Vecinal en la entidad bancaria Caixa Galicia, sin cuyo requisito no se admitirán ofertas.

Dichas fianzas serán devueltas a la finalización del concurso, con excepción de la correspondiente al adjudicatario, que será entregada a la Junta Vecinal en concepto de pago a cuenta del precio de la concesión.

Decimoprimera. Plicas. Las ofertas y condiciones serán presentadas por los interesados en sobres completamente cerrados (plicas), con la identificación del concursante y la descripción "Oferta para la adjudicación del coto de caza", dentro del sobre se introducirá el modelo de participación y la información y documentos en los que apoye el interesado su oferta.

Decimosegunda. Jurado. El concurso estará garantizado por un Jurado presidido por el Presidente de la Junta Vecinal y compuesto además por todos los miembros de la Junta Vecinal, por su Secretario, y por un vecino de entre 18 y 23 años y otro vecino de entre 65 y 70 años de edad.

Decimotercera. Adjudicación. La apertura de plicas y la adjudicación del coto tendrá lugar a las 13.00 horas del día 27 de octubre de 2002 en la sede de la Junta Vecinal de Santovenia del Monte (León).

Decimocuarta. Publicación. El presente pliego de condiciones se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para su conocimiento y efectos oportunos.

Modelo de participación:

D/Dª, mayor de edad, con DNI, en nombre propio o en representación de, con domicilio para oír notificaciones en, y con número de teléfono, fax o e-mail, por medio del presente escrito se muestra interesado/a en participar en el concurso para el aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-11.110 de la provincia de León en los terrenos comunales de la localidad de Santovenia del Monte conocidos como "Fuente Blanca" y "Las Torgas", aceptando totalmente el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal para la concesión de dicho coto durante los próximos cuarenta años, a cuyo fin acompaña la oferta adjunta para su estudio y valoración por el Jurado del concurso.

(Se introducirá en el sobre con la información y los documentos pertinentes).

Santovenia del Monte, 26 de septiembre de 2002.-El Presidente (ilegible).

7154

64,80 euros

VEGACERNEJA

La Junta vecinal de Vegacerneja, perteneciente al Ayuntamiento de Burón, anuncia la subasta pública de las siguientes parcelas:

INMUEBLES	SUPERFICIE	PRECIO	DERECHA ENTRANDO	IZQUIERDA ENTRANDO	AL FONDO	AL FRENTE
6167801 UN3666N 0001 SP	300.90 M2 C.	23.710.00 E	CALLE	TERRENO COMUN	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6167407 UN3666N 0001 RP	229.00 M2 C.	17.395.00 E	6167404 UN3666N 0001 MP	CALLE	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6167404 UN3666N 0001 MP	362.00 M2 C.	18.136.00 E	6167403 UN3666N 0001 FP	6167407 UN3666N 0001 RP	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6167403 UN3666N 0001 FP	529.55 M2 C.	20.286.00 E	6167404 UN3666N 0001 MP	6167401 UN3666N 0001 LP	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6167401 UN3666N 0001 LP	265.30 M2 C.	16.548.00 E	CALLE	6167403 UN3666N 0001 FP	CALLE	CARRETERA N625
6168702 UN3666N 0001 XP	153.00 M2 C.	8.693.00 E	CARRETERA N625	6168703 UN3666N 0001 IP	CALLE	CALLE
6168602 UN3666N 0001 KP	885.00 M2 C.	32.963.00 E	ARROYO	CALLE	CAMINO	CARRETERA N625
6168601 UN3666N 0001 OP	241.90 M2 C.	7.739.00 E	CALLE	ARROYO	CALLE	CARRETERA N625
6268301 UN3666N 0001 SP	327.50 M2 C.	14.589.00 E	PLAZA CON FUENTE	6168503 UN3666N 0001 MP	CALLE	CARRETERA N625
6168504 UN3666N 0001 OP	107.50 M2 S.	6.310.00 E	TERRENO COMUN	6168501 UN3666N 0001 TP	TERRENO COMUN	CALLE
6168402 UN3666N 0001 PP	116.00 M2 S.	6.777.00 E	6168502 UN3666N 0001 FP	6168401 UN3666N 0001 QP	TERRENO COMUN	CALLE
6269201 UN3666N 0001 DP	393.50 M2 C.	24.017.00 E	ARROYO	TERRENO COMUN	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6168904 UN3666N 0001 WP	240.00 M2 S.	10.504.00 E	6168903 UN3666N 0001 HP	CALLE	CALLE	CALLE
6269302 UN3666N 0001 EP	327.00 M2 C.	15.591.00 E	CALLE	ARROYO	6269301 UN3666N 0001 JP	CALLE
6269301 UN3666N 0001 JP	38.85 M2 S.	3.155.00 E	TERRENO COMUN	6269302 UN3666N 0001 EP	ARROYO	CALLE
6268201 UN3666N 0001 IP	125.00 M2 C.	10.886.00 E	TERRENO COMUN	CALLE	CALLE	CARRETERA N625
6268304 UN3666N 0001 HP	132.20 M2 C.	8.174.00 E	6268302 UN3666N 0001 ZP	CARRETERA N625	CALLE	CALLE
6268302 UN3666N 0001 ZP	152.00 M2 C.	10.459.00 E	CALLE	6268304 UN3666N 0001 HP	CALLE	CALLE
6268412 UN3666N 0001 LP	372.00 M2 C.	12.903.00 E	CALLE	CALLE	6268410 UN3666N 0001 QP	CARRETERA N625
6268410 UN3666N 0001 QP	124.80 M2 C.	4.958.00 E	6268409 UN3666N 0001 RP	6268412 UN3666N 0001 LP	CALLE	CALLE
6268406 UN3666N 0001 GP	184.00 M2 C.	6.075.00 E	CALLE	6268401 UN3666N 0001 HP	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6268401 UN3666N 0001 HP	354.00 M2 C.	14.444.00 E	6268406 UN3666N 0001 GP	CALLE	6268404 UN3666N 0001 BP	CARRETERA N625
6268404 UN3666N 0001 BP	120.45 M2 C.	9.088.00 E	CALLE	6268401 UN3666N 0001 HP	6268403 UN3666N 0001 AR	CALLE
6268403 UN3666N 0001 AR	114.00 M2 C.	5.689.00 E	CALLE	6268404 UN3666N 0001 BP	6268402 UN3666N 0001 WP	CALLE
6268402 UN3666N 0001 WP	89.00 M2 C.	4.808.00 E	6268403 UN3666N 0001 AR	6268401 UN3666N 0001 HP	6268401 UN3666N 0001 HP	CALLE

6269801 UN3666N 0001 FP	207.40 M2 C.	17.312.00 E	CALLE	CARRETERA N625	ARROYO	CALLE
6269701 UN3666N 0001 PP	320.60 M2 C.	12.129.00 E	6269702 UN3666N 0001 LP	CALLE	CALLE	CALLE
6269702 UN3666N 0001 LP	411.10 M2 C.	11.703.00 E	CALLE	CALLE	6269701 UN3666N 0001 PP	CALLE
6369106 UN3666N 0001 MP	150.00 M2 C.	7.347.00 E	6369105 UN3666N 0001 FP	6369101 UN3666N 0001 QP	CALLE	CALLE
6369201 UN3666N 0001 TP	160.00 M2 C.	5.547.00 E	CALLE	CALLE	6369208 UN3666N 0001 XP	CALLE
6369206 UN3666N 0001 RP	559.80 M2 C.	11.278.00 E	6369205 UN3666N 0001 KP	6369207 UN3666N 0001 DP	CALLE	CALLE
6369203 UN3666N 0001 MP	112.00 M2 C.	9.877.00 E	6369202 UN3666N 0001 11P	6369204 UN3666N 0001 OP	CALLE	CALLE
6369601 UN3666N 0001 ZP	98.55 M2 C.	4.831.00 E	CALLE	CALLE	6369603 UN3666N 0001 JP	CALLE
6369504 UN3666N 0001 ZP	50.00 M2 C.	2.485.00 E	6369503 UN3666N 0001 SP	CALLE	CALLE	CALLE
6369503 UN3666N 0001 SP	94.00 M2 C.	4.737.00 E	6369502 UN3666N 0001 EP	6369504 UN3666N 0001 ZP	6369501 UN3666N 0001 JP	CALLE
6369303 UN3666N 0001 RP	311.25 M2 C.	15.543.00 E	6369302 UN3666N 0001 KP	6369304 UN3666N 0001 DP	CALLE	CALLE
6369902 UN3666N 0001 LP	264.00 M2 C.	9.000.00 E	6369901 UN3666N 0001 PP	CALLE	CALLE	CALLE
6369304 UN3666N 0001 DP	144.00 M2 C.	8.605.00 E	6369303 UN3666N 0001 RP	CALLE	6369305 UN3666N 0001 XP	CALLE
6269501 UN3666N 0001 WP	218.40 M2 C.	11.232.00 E	CALLE	CALLE	6269504 UN3666N 0001 YP	CALLE
6269601 UN3666N 0001 YP	268.00 M2 C.	13.133.00 E	ARROYO	CALLE	TERRENO COMUN	CARRETERA N625
6269604 UN3666N 0001 PP	146.00 M2 C.	6.211.00 E	6269603 UN3666N 0001 QP	TERRENO COMUN	CALLE	CALLE Y ARROYO
6269603 UN3666N 0001 QP	117.00 M2 C.	9.462.00 E	CALLE	6269604 UN3666N 0001 PP	6269602 UN3666N 0001 GP	CAMINO
6369301 UN3666N 0001 OP	295.00 M2 S.	17.730.00 E	CALLE	CALLE	6369307 UN 3666N 0001 JP	CARRETERA N625
6369307 UN3666N 0001 JP	224.00 M2 S.	13.463.00 E	6369301 UN3666N 0001 OP	6369306 UN3666N 0001 11P	CALLE	CALLE

EXTRACTO DE CONDICIONES

___ **Proposiciones y presentación de documentación:** Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán presentar la documentación que figura en el pliego de condiciones durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 9 a 13 horas. El plazo de admisión se cerrará a las 13 horas del ultimo día, y la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas el quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes en la Junta Vecinal de Vegacerneja.

___ **Capacidad de los Licitadores:** Cualquier persona física que no se halle incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Junta Vecinal de Vegacerneja.

___ **Precios:** Los precios tipo son los que figuran en la relación de parcelas anteriormente recogidas.

___ **Garantías :** Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 240 €, por parcela, una definitiva del 6% del precio de adjudicación

___ **Adjudicación:** Cada licitador sólo podrá ser beneficiario de la adjudicación de una única parcela.

___ **Adjudicación provisional:** constituida la mesa se procederá, según los trámites establecidos en los pliegos de condiciones a aquellos licitadores que, cubriendo el tipo, realicen la mejor oferta económica.

___ **Adjudicación definitiva:** Durante los ocho días naturales siguientes al de la adjudicación provisional, los licitadores y personas directamente interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo anterior se requerirá a los adjudicatarios provisionales fianza definitiva por importe del 6% del precio de adjudicación, e ingresen el precio total en la forma que indique la Junta Vecinal. Dentro de los dos meses siguientes al de la adjudicación provisional, la Junta Vecinal adoptará acuerdo resolviendo sobre la adjudicación definitiva.

___ **Pliego de condiciones:** En las dependencias de la Junta Vecinal de Vegacerneja, pueden examinarse los pliegos de condiciones, también estarán de manifiesto las normas urbanísticas a las que han de ajustarse las edificaciones.

___ **Presentación de documentación:** Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, presentarán en la Junta Vecinal de Vegacerneja, la documentación que figura en el pliego de condiciones: El sobre de documentación y el sobre de proposición, debidamente cerrados, se presentaran introducidos en otro sobre también cerrado y en su caso lacrado, con la siguiente inscripción: *Proposición optando a la subasta de inmuebles pertenecientes a la Junta Vecinal de Vegacerneja.*

___ Derecho de tanteo y retracto. Adquisición preferente y en consecuencia de las situaciones arrendaticias: El inquilino de cualquier inmueble adjudicado a otro licitador podrá ejercer el derecho preferente de adquisición dentro de los nueve días contados desde la inscripción en el Registro, y en su defecto, desde que el retrayente hubiera tenido conocimiento de la venta.

___ Modelo de proposición: El de proposición que se alude será el siguiente:

**SUBASTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA
JUNTA VECINAL DE VEGACERNEJA**

D, mayor de edad, estado civil, profesión, D.N.I. nº, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, con poder bastante a este objeto).

EXPONE:

1º.) Que conoce los Pliegos de Condiciones para la subasta de inmuebles pertenecientes a la Junta Vecinal de Vegacerneja.

2º.) que, de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir íntegro el contenido de ambos Pliegos.

3º.) Que aduce a la subasta en condición de (arrendatario – libre).

En consecuencia, SOLICITA la adjudicación de los siguiente inmueble, por la que ofrece:

INMUEBLE:

1º.- Por el inmueble nº, la cantidad de € (en número y letra)

En, a de de 2.002.

Fdo: EL LICITADOR

___ El plazo de reclamación al pliego: Se establece un período de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al fecha de aparición de este anuncio, para reclamar contra este pliego para la subasta de parcelas de Vegacerneja.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 15 de octubre de 2002	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

ANEXO AL NÚMERO 236

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional.
P.P.2002/42 "Pavimentación de Varrías Calles en el Municipio de Encinedo".....	108.182,18	21,64	SEIS	2.163,64
FCL2002/1 "Construcción Piscinas Municipales en Almanza (1ª Fase)".	60.101,21	12,02	CUATRO	1.202,02
FCL2002/126 "Edificio para Tanatorio -Fase II- en Villamañán".....	78.131,57	15,63	CUATRO	1.562,63
FCL2002/141 "Reparación de daños -Zona Occidental de la Provincia". NOTA. Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo K, Subgrupo 2, Categoría e).....	270.500,00	54,10	TRES	—
FCL2002/142 "C.V. de la N-120 a Montejos del Camino (-2ª Fase)-".	120.200,00	24,04	TRES	2.404,00
FCL2002/143 "Reparación Caminos -Zona de Astorga". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G,				

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional.
Subgrupo 4, Categoría c)..... FCL2002/144 "Reparación daños Zona Oriental de la Provincia". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c). POL2002/208 "Construcción de Fosa Séptica en Valle de las Casas".....	180.300,00	36,06	SEIS	—
	180.303,63	36,06	CUATRO	—
	66.111,34	13,22	TRES	1.322,22

Los proyectos técnicos de las obras nº 141, 142, 143 y 144 del Fondo de Cooperación Local de 2002, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de octubre de 2002.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7653

60,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA ÚNICA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43, 44, 45 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la cafetería Tres Hermanos de Alija del Infantado, el jueves 7 de noviembre a las 20.00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes el domingo 17 de noviembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3º Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2003.

4º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el sindicato y jurado, a los que cesen en su cargo.

6º Normativa sobre obras y plantaciones en los márgenes de los cauces propiedad de esta Comunidad.

7º Reforma del régimen de sanciones establecido en el capítulo V de nuestras Ordenanzas.

8º Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 3 de octubre de 2002.-El Presidente, Tomás Hidalgo Lera.

7390

4,60 euros

CANAL DE VILLADANGOS

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el día 3 de noviembre de 2002, domingo, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 2002, que debe presentar la Junta de Gobierno.

3. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 2003 presenta la Junta de Gobierno. Aprobación del padrón de partícipes a efectos recaudatorios de la cuota de riego del año 2002.

4. Información sobre las actuaciones realizadas hasta la fecha y acuerdos a tomar, en su caso, en relación a la obra de renovación parcial de acequias de la comunidad aprobada en Junta General.

5. Informes de la Presidencia.

6. Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 1 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

7284

17,60 euros

PRESA SAN BARTOLOMÉ

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2002, que comprenden la cuota de riego y la tercera anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas, Casa del Pueblo de Mataluenga y consultorio médico de Santiago; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2002, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General Extraordinaria del pasado 15 de septiembre, asciende a la cantidad de 288,00 euros/hectárea para el pago de la tercera anualidad de concentración parcelaria y 12,00 euros/hectárea para el presupuesto ordinario.

El período voluntario de cobranza se inicia el 16-12-02 y concluye el 17-02-03, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Mataluenga, 1 de octubre de 2002.- El Presidente, José M. Gómez Blanco.

7354

20,00 euros

PRESA GRANDE

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2002, que comprenden la cuota de riego y la tercera anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas, Casa del Pueblo de Mataluenga y consultorio médico de Santiago; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2002, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General Extraordinaria del pasado 22 de septiembre, asciende a la cantidad de 300,00 euros/hectárea para el pago de la tercera anualidad de concentración parcelaria y 12,00 euros/hectárea para el presupuesto ordinario.

El período voluntario de cobranza se inicia el 16-12-02 y concluye el 17-02-03, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Las Omañas, 1 de octubre de 2002.- El Presidente, José L. Fernández Campano.

7356

20,00 euros